| ACTA | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: VERIFICACION SOBRE CONFLICTO DE INTERESES DEL CONTRATISTA** LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID**- CC – 36551334** | | |
| **CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 19 de abril de 2022** | **HORA INICIO: 11:00** | **HORA FIN: 12:00M** |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br><br>**SALA DE JUNTAS SUBDIRECCION CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS** | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**<br>**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLANTICO** | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

Verificación de la posible existencia de conflicto de intereses, del contratista LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

En atención a la directiva presidencial No.1 de 2022 numeral 5 en la que se manifiesta:

"5. En desarrollo del principio de debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, las entidades harán seguimiento continuo, consultando y analizando la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, incluyendo las modificaciones ocurridas durante el tiempo de ejecución, para identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones."

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID al diligenciar el formato GTH-F-062 V09 FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL, en el aparte referente a la existencia de suscripción de contratos de prestación de servicios con otras entidades, manifestó bajo la gravedad de juramento que si ha suscrito contratos con otras entidades, por lo cual, siguiendo las directrices establecidas en la directiva presidencial señalada, entrará a verificar la existencia de posible conflicto de intereses del contratista , realizando el estudio respectivo así:

Revisada la Plataforma PORTAL ANTICORRUPCION DE COLOMBIA, donde se encuentra toda la información relevante para la lucha contra la corrupción en el país, se pudo evidenciar que el contratista LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID, suscribió los siguientes contratos.



Contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ATLANTICO, con fecha de inicio el 24 de enero de 2022, y terminación del contrato el 09 de diciembre de 2022, por un monto de $28.143.186, cuyo objeto es “Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En Formación Titulada y Complementaria Para el Programa de Enfermeria.

2.- Contrato No. 356 del 28-01 de 2022 suscrito con ALCALDIA SANTAMARTA MAGDALENA, Plazo del contrato: 5 meses. fecha de inicio el 28 de enero de 2022, y terminación del contrato el 30 de enero de 2022

**Características de los conflictos de intereses:**

El conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público” Ley 734 art.40 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 11.

Para transparencia por Colombia “El conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él y a su familia, o a sus socios cercanos (Transparencia por Colombia 2014)” Esta definición es importante de resaltar porque contempla la materialización de conflicto de interés. Cuando ocurre la materialización se presenta una situación disciplinaria, un riesgo de corrupción o situación de corrupción, por lo que se procede a sancionar al servidor público que no se haya impedido para actuar (1) tomado de la guía para identificación de conflicto de intereses en el sector público colombiano.

**Características del conflicto**:

- Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral.
- Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.
- Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.
- Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Afecta el normal funcionamiento de la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisados los contratos suscritos por el contratista LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID, y ante el cumplimiento de las

obligaciones contractuales como ha sido certificado por el Supervisor, no se observa un interés personal, familiar, social, que afecta el normal funcionamiento del contrato suscrito con la entidad.

**CONCLUSIONES**

Revisados los contratos suscritos por el contratista LUZMILA ROSA ANGULO LAMADRID, y ante el cumplimiento de las obligaciones contractuales como ha sido certificado por el Supervisor, no se observa un interés personal, familiar, social, que afecta el normal funcionamiento del contrato suscrito con la entidad.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

**PÚBLICA** [X] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| No se establecieron compromisos. | No aplica | No aplica |

**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**
**Subdirectora Centro de Comercio y Servicios**

**PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO**
**Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR. 3333623**